



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 115  
CORDOBA, (R.A) MARTES 23 DE JUNIO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO CORDOBA

Convoca a Reunión Especial a celebrarse el próximo día 22 de Junio de 2009 en la sala de reuniones del piso 15 del Edificio Córdoba Business Tower, sito en Hipólito Irigoyen 146 de la ciudad de Córdoba a las 09,00 horas, según Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del balance anual y la memoria correspondientes al ejercicio 2008. 2) Cambio del domicilio legal a Montevideo 968 B° Paso de los Andes.

Nº 13919 - \$ 21.-

##### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SARMIENTO"

##### VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/7/2009 a las 18,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de 2 socios para refrendar el acta. 3) Consideración de memoria y balance del ejercicio 2008/2009 con informes de comisión revisora de cuentas. 4) Elección de vocales suplentes y cobertura de vacantes en comisión directiva, hasta Mayo-Julio 2010. 5) Elección de comisión revisora de cuentas y suplentes, hasta Mayo-Julio 2010. 6) Informe asunto: Mansilla Rita Liliana. El Secretario.

3 días - 13886 - 25/6/2009 - s/c.

##### ASOCIACION CIVIL CENTRO INTEGRAL DE LENGUAS

La comisión directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Julio de 2009 a las 10,00 hs. en la sede social de calle León Nº 1753 de Barrio Maipú, de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de 2 (dos) socios para rubricar el acta. 2) Motivo por el cual no se convocó en término a asamblea general ordinaria. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008. Cba., 1 de Junio de 2009. La Secretaria.

3 días - 13884 - 25/6/2009 - \$ 72.-

##### TERCERA ORDEN FRANCISCANA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 25/7/2009 a las 15:30 horas, en Entre Ríos Nº 142 de esta ciudad, debiendo tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de

dos (2) hermanos para que refrenden el acta. 2) Consideración de la aprobación de la memoria anual, balance general y cuadro de resultados del período contable Nº 30, comprendido entre el 1/5/2008 y el 30/4/2009.

3 días - 13962 - 25/6/2009 - \$ 51.-

##### COOPERADORA IPEM Nº 151 JOSE IGNACIO URBIZU

##### CAMILO ALDAO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados el 30/6/2009 a las 21,00 hs. en el Edificio Escolar. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 personas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretaria. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 28/2/2009. 4) Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas para el ejercicio antes citado. 5) Fijar el monto de las cuotas mensuales para los socios activos y protectores. 6) Elección total de miembros de la comisión directiva y dos revisadores de cuentas titulares y 1 suplente. La Secretaria.

3 días - 13885 - 25/6/2009 - s/c.

##### ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO ADELIA MARIA

##### ADELIA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/7/2009 a las 21 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicios 31/12/2008. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 13912 - 25/6/2009 - s/c.

##### MUTUALIDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO SOCIAL DE CORDOBA

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII - Art. 44° y concordantes del Estatuto Social, la comisión directiva de la Mutualidad de Jubilados y Pensionados del Banco Social de Córdoba convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el viernes

31 de Julio de 2009 a las 20,00 hs. (veinte horas) en la sede de la Mutual de calle Deán Funes Nº 136 - Primer Piso - Oficina 25, de la ciudad de Córdoba Capital, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Constitución de la asamblea y elección de dos asambleístas para que aprueben y suscriban conjuntamente con el presidente y el secretario el acta que se libre. 2) Consideración de la memoria de la comisión directiva, informe de la junta fiscalizadora y balance general, incluyendo cuenta de recursos y gastos y anexos complementarios por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008. 3) Tratamiento y ratificación de lo actuado por la comisión directiva hasta la fecha, en ejercicio de su mandato. 4) Análisis y determinación de las políticas de gestión para el nuevo período bianual. La Secretaria.

3 días - 13917 - 25/6/2009 - \$ 147.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS HIGUERAS

Convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de Socios a realizarse el día 03 de Julio de 2009, a las 14,00 horas en la sede social de Bv. Juan B. Justo s/n, Las Higuerras, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración del balance general, notas y cuadros anexos, memoria del presidente de la comisión directiva, informe de la comisión revisora de cuentas, por los ejercicios cerrados los 31 de Diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. 3) Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes. Un revisor de cuentas titular, un revisor de cuentas suplente. De acuerdo al Art. 27 del Estatuto Social, las asambleas se celebrarán validamente sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la hora fijada para su comienzo, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. La Tesorera.

3 días - 13779 - 25/6/2009 - \$ 168.-

#### MINAS

Solicita Permiso de Exploración y Cateo: Expte. 1917/06 - Titular: SARRIA BRAVO, Octavio Marcelo - Departamento: Santa María - Pedanía: Potrero de Garay - Copia: Solicita Derecho de Exploración Minera. Córdoba, 29 de Marzo de 2006. Ministerio de la Producción, Dirección de Minería de la Provincia de Córdoba.

Sr. Director. De mi mayor consideración: Octavio Marcelo Sarría Bravo, DNI Nº 10.772.149, argentino, casado, con domicilio real en calle Riverena 4420, B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba y constituyéndolo a los efectos legales de esta presentación en calle 9 de Julio 68, 2° piso Of. 7 Sección "A" de esta ciudad, comparezco y respetuosamente digo: Que vengo a solicitar se me otorgue el derecho de cateo y exploración, consagrado en el Art. 25 y ss del Código de Minería, en base a los extremos que a continuación se exponen. 1) Que soy propietario del inmueble rural conocido como "Estancia Dos Ríos", ubicada en Potrero de Garay, pedanía del mismo nombre, del Departamento Santa María, y que consta de una superficie del total de 507 hectáreas. Los demás datos del mismo tales como linderos colindantes surgen de la copia de la escritura del referido inmueble y plano de mensura que se acompañan al presente. 2) Que sobre dicha superficie del inmueble señalado, que es de mi integra y exclusiva propiedad, vengo a solicitar se conceda el derecho de cateo y exploración de los Arts. 25 y ss del Código de Minería, cuyas coordenadas y demás datos se expresan a continuación: Planimetría: Plancha San Clemente; hoja 21i (13-14). Coordenadas Gauss Kruger de sus vértices: NO X: 6.492.900, Y: 3.634.200 - NE X: 6.492.900, Y: 3.637.500 - SO X: 6.487.000, Y: 3.634.200 - SE X: 6.487.000 - Y: 3.637.500. Cantidad de Unidad de Medidas: 1 (una). Objeto: Cateo y exploración Minerales de Primera y Segunda Categoría. Croquis de la superficie: De acuerdo a plano que se adjunta al presente. Para el supuesto que las unidades de medida solicitadas recaigan también sobre parte del terreno que no sea de mi propiedad, solicito se notifique a los propietarios de dichos inmuebles en los términos del art. 27 del Código de Minería, para lo cual acompaño los nombres de los mismos que surgen del plano de mensura adjunto. Declaro bajo juramento que no estoy inmerso en las prohibiciones contempladas en los arts. 29 segundo párrafo y 30 quinto párrafo. 3) Plan Mínimo de tareas: Hago presente que los trabajos mínimos de exploración cuyo objeto es el descubrimiento de sustancias minerales de primera y segunda categoría, serán: Análisis de imágenes satelitales del área. Muestreo geoquímico de redes de drenaje. Muestreo de rocas. Ejecución de labores superficiales-Planeamiento de eventuales grillas para sondeos. Los elementos a utilizar en dichos trabajos serán los regularmente utilizados en el arte minero. Se excluyen del presente pedido los minerales reservados. Se hace constar que se respetarán los derechos mineros preexistentes y se aceptaran las reducciones a la superficie solicitada en los casos de superposición con solicitudes anteriores a la misma. Inversión: Estimación de

costos con recursos propios. Recursos humanos: \$ 9.000 pesos. Costos operativos maquinaria \$15.000 pesos. Total estimado \$24.000 pesos. De obtener resultados positivos que nos permitan incrementar nuestras reservas mineras estos trabajos exploratorios se incrementarán, a través de una mayor inversión. Personal: se prevé la contratación de profesionales técnicos idóneos (Geólogo) a los fines de la ejecución de la prospección minera y de un obrero cateador, además de aquellas personas que el profesional estime conveniente para llevar adelante la búsqueda de minerales en la región afectada. Elementos, equipos y maquinarias. Se utilizará 1 Cargador frontal, 1 tractor.- Por lo expuesto, solicito: Tenga por presentada la presente solicitud. Previo a los trámites de ley se me otorgue el derecho de cateo solicitado.- Hay una firma ilegible. El Señor Octavio Marcelo SARRIA BRAVO, con D.N.I. N° 10.772.149, acredita su identidad. Córdoba 29/Marzo/2006.- Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas - Provincia de Córdoba).- Escribanía de Minas, Córdoba, 29/Marzo/2006. Presentado hoy a las trece horas, diez minutos, correspondiéndole en el Registro por pedanía el N° 420 del corriente año. Conste. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas - Provincia de Córdoba).- Fs. 5: Catastro Minero - Registro Gráfico-Córdoba, marzo 31 del 2006. En la fecha se ubica el presente denuncia de Exploración y Cateo, Expte. 1917/06 en: Dep.: Santa María. Ped.: San Isidro y Potrero de Garay. Hojas: 21i (13-14) San Clemente, 21i (19-20) Dique Los Molinos, 21i (21-22) Despeñaderos, 21i (15-16) Villa Anizacate. Observaciones: El cateo mide 2842 Ha. Seis unidades de medida. Es cuanto cabe informar. Fdo. Arq. María Luisa Agüero.- Fs. 31: Rectifica Error Material. Córdoba, 10 de Abril de 2006. Ministerio de la Producción - Dirección de Minería de la Provincia de Córdoba. Sr. Director. Ref. Solicitud de Cateo Minero. Expte. Pago de Boleta N° 2092." De mi mayor consideración: Octavio Marcelo Sarría Bravo, DNI N° 10.772.149, argentino, casado, con domicilio constituido a los efectos legales de esta presentación en calle 9 de julio 68, 2° piso Of. 7 Sección "A" de esta ciudad, comparezco y respetuosamente digo: Que en el escrito de solicitud de cateo indicado en la referencia, presentado ante esta repartición con fecha 29 de marzo del corriente, se consignó equivocadamente y por un error involuntario los siguientes datos; Coordenadas Gauss Kruger y cantidad de Unidades de Medida abarcadas por el pedimento. En consecuencia, vengo en tiempo y forma a rectificar las mismas en base a los extremos que a continuación se exponen: Coordenadas Gauss Kruger de sus vértices: NO X: 6.492.000, Y: 3.634.200 - NE X: 6.492.000, Y: 3.636.400 - SO X: 6.487.500, Y: 3.634.200 - SE X: 6.487.500, Y: 3.636.400. Unidades de Medida: Dos (2). Asimismo, vengo a acompañar como anexo de este escrito, nuevo croquis de la superficie solicitada, con la correcta inclusión de coordenadas. Por lo expuesto solicito: Tenga por rectificado el error material, en la forma expuesta. Previo a los trámites de ley, provea a la solicitud peticionada. Hay una firma ilegible. Fs. 32: Escribanía de Minas: Córdoba, 10 de Abril de 2006. Presentado hoy a las 13, 35 horas. Conste. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas).- Fs. 33: Catastro Minero - Registro Gráfico- Córdoba, abril 15 de 2006. En la fecha se reubica el presente denuncia de Exploración y Cateo, Expte. 1917/06 según datos aportados a fs. 15 y 16, en: Departamento: Santa María - Pedanía: Potrero de Garay. Hoja: 21i (13-14). Observaciones: Ninguna. Pase a coordinación Técnica Legal. Fdo. Luis O. Galfré (Geólogo) - Arq. María Luisa Agüero.- Fs. 36:

Consta Certificado Art. 44 CPM.- Fs. 42: Cateo Sarría Bravo - Expte. 1917/06. Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente. Junio 26 de 2008. Hágase saber al interesado que para la prosecución del trámite deberá: 1) Presentar por ante Escribanía de Minas la información respecto a si los terrenos se encuentran cultivados, labrados, cercados o loteados (Art. 38 CPM), 2) Cumplir con la Res. 24/83 relativo a la presentación del Plan Mínimo de Trabajo con los requisitos y formalidades que allí se detallan lo que surge de lo informado por el Dpto. Técnico a fs. 40, todo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Geol. Alberto A. Gigena (Director de Minería).- Fs. 50 a 56: Consta Plan Mínimo de Trabajo Visado por el Consejo de Geólogos.- Fs. 55: Plan Mínimo de Trabajo..."Hace Presente: Finalmente vengo a manifestar que el inmueble sobre el cual se solicita el presente cateo, no se encuentra cultivados, sembrados, loteados, ni presentan asentamiento alguno o cualquier otra actividad que resulte importante resaltar a esta Autoridad. La única actividad que se desarrolla en dicha superficie, es la de una escasa ganadería por parte de los superficiarios Estancia La Calera S.A..."Fdo. Octavio M. Sarría Bravo.- Autoridad Minera Córdoba. Mesa de Entradas, Córdoba, 04/08/08. Hora 13,15. Presentado en la fecha por Daniel García. Fdo. Antonio Robles.- Fs. 62 a 73: Dirección de Catastro - Informe de Parcela Rural: Titular: Martínez Amalia Soledad - Martínez Enrique José - Martínez Héctor Amador - Martínez Isabel Inés - Martínez José Ignacio - Martínez María Cristina - Martínez María del Carmen - Martínez María del Rosario - Martínez María Magdalena - Martínez María Mercedes - Domicilio: Manuel Belgrano 260, B° Centro, CP 5000, Córdoba; Titular: Demo Raúl Alberto, Domicilio: Poincare 4831 - Quintas de Arguello - CP5147, Córdoba; Titular: Gieco Atilio Bartolo, Lovay de Gieco Elena Vencienne, Domicilio: Caseros 690 - Rosario - CP 2000, Santa Fe; Titular: Demo Edilio Luis, Domicilio: Hilarión Plaza 3757 - Cerro de las Rosas - CP 5009, Córdoba; Titular: Kienitz Claudio Ernesto Franci., Domicilio: Charcas 5268, CP 1425, Capital Federal; Titular: Chaves Raúl Nicasio - Chávez Roberto Nicasio, Domicilio: Oficina de Correo San Clemente - CP 5187, Córdoba; Titular: Carranza Oscar Enrique, Domicilio: Caseros 373 - B° Centro, CP 5000, Córdoba; Titular: Gómez Rafael, Domicilio: Brasil 1035 - Alta Gracia - CP 5186, Córdoba; Titular: Bosques Industriales S.A., Domicilio: José A. de Sucre 232, Piso 2, B° Centro, CP 5000, Córdoba.- Fs. 75: SARRIA BRAVO - 1917/06 - Secretaría de Minería. Córdoba, Abril 3 de 2009. Pase a Escribanía de Minas a fin de tomar razón de la presente solicitud en el Libro de Exploraciones y Cateos. Hecho pase a Trámites Legales. Fdo. Alberto A. Gigena (Director de Minería) - Aldo A. Bonalumi (Secretario de Minería).- Fs. 76: Escribanía de Minas, 08 de Abril de 2009 - Cateo N° 1917/06.- En el día de la fecha se procede a tomar razón de la solicitud de referencia en el Registro de Exploración y Cateo al N° 6308, F° 494/498.- Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas) - Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas).- Fs. 77: SARRIA BRAVO - 1917/06 - SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Córdoba, Mayo 15 de 2009. Prosígase el trámite a cuyo fin deberá: 1) Publicar edictos en el Boletín Oficial, insertando íntegro el registro por dos veces en el espacio de 10 días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, 2) Notificar a los propietarios superficiarios afectados a los domicilios aportados, ya sea mediante cedula de ley u oficio

a ser diligenciado por ante el Sr. Juez de Paz de la jurisdicción, todo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido con la prosecución del trámite. Notifíquese. Fdo. Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería).-

3 días - 13136 - 25/6/2009 - \$ 71.-

## SOCIEDADES COMERCIALES

NEUMATICOS BELGRANO S.A.

VILLA GENERAL BELGRANO

Constitución de Sociedad

Fecha de instrumento constitutivo, 23/3/2009 y acta ratificativa - rectificativa del 29/4/09. Accionistas: Carlos Patricio Martínez de 42 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Champaquí Country Golf, de Villa General Belgrano, DNI 18.000.235 y Mabel Cristina Romano, de 43 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Champaquí Country Golf, de Villa General Belgrano, DNI 17.436.688. Denominación: la sociedad se denomina Neumáticos Belgrano S.A. Tiene su domicilio legal en Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: San Martín N° 278, de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, Primer directorio: Director Titular y Presidente para el primer período de tres ejercicios, al socio Carlos Patricio Martínez y como Directora Suplente a la socia Mabel Cristina Romano. En este acto se prescinde de la sindicatura. Duración: cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La comercialización de cubiertas, cámaras, rueda y llantas, ya sea nuevas o usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería, vulcanización y recauchutaje y otros servicios conexos y relacionados como los de alineado, balanceado y ajuste de tren delantero, b) La compra, venta, consignación; permuta, distribución, representación, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, maquinarias agrícolas, rodados, motores, nuevos o usados, de cualquier sistema de propulsión, creado o a crearse, así como las materias primas productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con los mismos, c) Podrá desarrollar por sí y/o por intermedio de terceros y/o asociados a terceros dentro y fuera del país las actividades de servicios de taller de reparación, fabricación o montaje de vehículos de todo tipo, sus partes, componentes o accesorios, pudiendo hacerlo también como concesionario de marcas determinadas. d) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, podrá al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables o no, especialmente toda clase de vehículos y semovientes, pudiendo realizar las operaciones comerciales o no, necesarias para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. e) Podrá otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes descriptos

en el punto anterior, mediante bonos, libretas, órdenes y/u otros instrumentos de compra utilizables en el mercado; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ellas; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general y/o prendarios y/o hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; otorgar préstamos y/o efectuar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, y efectuar operaciones financieras en general. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. f) Fideicomiso: intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención. g) Inmobiliarias: mediante la tasación, compra, venta, locación, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. h) Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros, también podrá contratar con sindicatos, cámaras patronales, colegios profesionales, federaciones y/o entidades gremiales de cualquier grado, mutuales, cooperativas de todo tipo, entidades deportivas, sociedades comerciales, fundaciones, instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por mil doscientas (1200) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de pesos diez (\$ 10) y da derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por resolución de la asamblea ordinaria, en los términos y con las facultades del art. 188 de la Ley 19.550. Carlos Patricio Martínez, suscribe seiscientos (600) acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y Mabel Cristina Romano, suscribe seiscientos (600) acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es tres ejercicios pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a los términos dispuestos por la ley 19.550,



ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha ley. Fecha del cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Nº 12916 - \$ 387

**CREDICOM S.R.L.**

Cesión de cuotas sociales  
Cambio de Sede Social

Que: 1) Por acta de fecha 3/9/2003, con firmas certificadas se aprueba que: el socio Jorge Raúl Díaz cede la totalidad de sus cuotas sociales, las cuales suman un total de treinta (30) cuotas, a los socios Virginia Ana Henderson cede y transfiere la cantidad de veintidós (21) cuotas y a favor del socio Ramiro Vigo cede y transfiere la cantidad de nueve (9) cuotas; siendo que ambos socios aceptan las cuotas de conformidad, prestando conformidad a dicha cesión el socio Rubén Justo Ovelar. 2) Que por acta de fecha 17/10/2008 con firmas certificadas se dispuso el cambio del domicilio de la sede social, fijando el nuevo domicilio en calle Vélez Sársfield 564º Piso, Oficina "D" de la ciudad de Córdoba Capital. Juzg. C. y C. 29ª Nom. Córdoba, 10 de junio de 2009.

Nº 13032 - \$ 35

**FELDESPATOS CORDOBA S.A.**

Conforme Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 6/5/08 y Acta de Directorio Nº 12 de fecha 15/5/08 de la empresa Feldespato Córdoba S.A. se designó para integrar el directorio, por el término de tres ejercicios, a la Sra. Velia Elsa Sciacaluga de Pérez Contreras, CI Nº 6.886.938, como presidente, con domicilio especial en Ruta 5 Km. 24 de Alta Gracia, al Sr. Raúl Héctor Pérez Contreras, DNI Nº 6.444.105, como vicepresidente, con domicilio especial en Ruta 5 Km. 24 de Alta Gracia, al Sr. Tomás Pérez Contreras, DNI Nº 25.929.727, como director titular, con domicilio especial en Ruta 5 Km. 24 de Alta Gracia y al Sr. Pablo Pérez Contreras, DNI Nº 22.566.841 como director suplente, con domicilio especial en calle Chile 56 Alta Gracia. El Directorio.

Nº 12866 - \$ 43

**PLANIFICAR S.A.**

Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 7 de fecha 28/4/09 y Acta de Directorio Nº 39 de distribución de cargos de fecha 29/4/09 de la firma Planificar S.A., se designan los Directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Directores Titulares - Cargo Presidente: Esteban Néstor Speranza DNI 8.000.847, director suplente María Ester Olocco, DNI 5.721.043. Constituyendo todos los Directores domicilio especial en la sede social ubicada en calle Torricelli 5861, Bº Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba.

Nº 12868 - \$ 35.-

**INTEGRARSE S.A.**

Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 7 de fecha 28/4/09 y Acta de Directorio Nº 16 de distribución de cargos de fecha 29/4/09 de la firma Integrarse S.A., se designan los Directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del

mismo la siguiente: Directores titulares - cargo Presidente: Esteban Néstor Speranza DNI 8.000.847, director suplente María Ester Olocco, DNI 5.721.043, constituyendo todos los directores domicilio especial en la sede social ubicado en calle Torricelli 5861 Bº Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba.

Nº 12869 - \$ 35.-

**NANT NORBEL Y SUC.  
DE NANT EDDIE S.R.L.**

**CAMILO ALDAO**

Contrato de Sociedad de  
Responsabilidad Limitada  
(Regularización de Sociedad de Hecho)

Por instrumento privado del 13/4/09 los señores Daniel Nant, DNI 16.439.076, nacido el 23/1/64, de estado civil casado, con domicilio en José María Aldao 1075 y Gabriela Marlen Nant, DNI 14.551.464, casada con domicilio en Elisa Maglio 860, en calidad de sucesores del Sr. Eddie Nant, conforme auto interlocutorio número cuatrocientos doce, de fecha quince de octubre de dos mil ocho, que se tramitará por el Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, etc. y Unica Nom. de la ciudad de Corral de Bustos - Iffligner y el Sr. Norbel Nant, LE 6.538.051, casado, con domicilio en Córdoba 938, todos de la localidad de Camilo Aldao, en carácter de únicos integrantes de la razón social: "Nant Norbel y Suc. de Nant Eddie. Sociedad de Hecho" con domicilio fiscal en Bv. José María Aldao 1065, inscripta AFIP bajo CUIT Nº 30-54505315/9, resolvieron de mutuo y común acuerdo Regularizar dicha sociedad, adoptar el tipo de sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Nant Norbel y Suc. de Nant Eddie SRL". Domicilio legal: José María Aldao 1065 de Camilo Aldao. Plazo: veinte años (20) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios y de conformidad con las formalidades exigidas por la Ley de Sociedades Comerciales. Objeto: la sociedad tendrá por principal objeto la fabricación de herramientas manuales y sus accesorios, la venta al por mayor y menor de artículos de ferretería y todo tipo de operaciones relacionada con el ramo, en general, podrá realizar todo acto de comercio que favorezca el desarrollo social, prestar servicios vinculados a dicho ramo, sea por cuenta propia o a través de terceros y/o asociarse en forma permanente y/o transitorias con otras empresas. Y como actividad secundaria, las de operar en comisión, representación o manatos en general, tomar bienes raíces en arrendamiento o aparcería, importar y/o exportar bienes de cualquier tipo entre ellos, comprar, vender y gravar automotores, inmuebles, títulos y bienes muebles de cualquier naturaleza, adquirir y/o ceder acciones, gestionar, obtener, explotar y transferir concesiones y/o fondos de comercio y bienes en general, tomar y/o conceder bienes raíces en locación, arrendamiento y/o aparcería por un término no mayor al de vigencia de la sociedad, constituir sobre bienes registrables toda clase de derechos reales, operar en Bolsas de Comercio, Bancos Públicos y/o privados; mutuales, cooperativas y cualquier entidad financiera debidamente autorizada para operar en el país o en el extranjero, solicitando a tal efecto apertura de cuentas corrientes y/o de ahorro común o especial que haya tenido la sociedad que por este acto se regulariza o cuya apertura se gestione en el futuro, cumplimentando para ello las correspondientes manifestaciones de bienes y/o actualización de las existentes, operar en las

mismas y/o cerrarlas, imponer dinero en depósito en las mismas, extrayéndolo total o parcialmente, tomar dinero a intereses, librar, endosar; cobrando descontar cheques, pagarés o letras de cambio y/o cualquier otro tipo de valores, girar en descubierto, constituir prendas, hipotecas, leasing y fideicomisos y en general negociar de cualquier modo giros, vales, título de rentas, bonos, cédulas hipotecarias y demás documentos públicos o privados o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, avalista o cualquier otro carácter, dar en caución títulos, acciones y otros derechos o efectos, otorgar recibos o cartas de pago, renovar, amortizar o cancelar papeles de negocios, contratar con personas físicas o jurídicas y/o con entidades oficiales, sean municipales, provinciales, nacionales o internacionales, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado, con facultad para interponer demandas y contestarlas, ofrecer pruebas, alegar e impetrar recursos ordinarios y extraordinarios, absolver posiciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, sin que tal enumeración sea limitativa, sino meramente enunciativa. Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien (100) cuotas, de pesos mil (\$ 1000) cada una de ellas, las que son suscriptas por el Sr. Norbel Nant cincuenta (50) cuotas, la Sra. Gabriela Marlen Nant, veinticinco (25) cuotas y el Sr. Daniel Nant, veinticinco (25) cuotas e integran totalmente mediante el aporte de la totalidad de los bienes de propiedad de la razón social "Nant Norbel y Suc. de Nant Eddie S.R.L.". La administración, representación y uso de la firma social: estará a cargo de los tres socios. El uso de la firma social para operar en cuenta corriente bancaria, plazos fijos, cajas de ahorro y/o cualquier otra imposición financiera se faculta en forma conjunta al Sr. Norbel Nant en forma conjunta con uno cualquiera de los demás socios. Ejercicio social: se extenderá hasta el treinta y uno de agosto de cada año. Juzg. 1ª Inst. Civ. Y Com. Conc. Control, Familia, Menores y Faltas de Corral de Bustos - Ifflinger. Oficina, 3 de junio de 2009.

Nº 12874 - \$ 251

**RAOMED S.A.**

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30 de abril de 2009. SOCIOS: 1) Sr. Santiago Olmedo, D.N.I. 20.871.044, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de junio de 1969, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Botafogo esquina Celso Barrios Nro. 1502, lote 20, manzana 29, Country Jockey Club, ciudad de Córdoba. 2) Sr. Carlos Primo De Pauli, D.N.I. 6.552.594, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de noviembre de 1942, de estado civil casado, de profesión Doctor en Física y Química, con domicilio en calle Botafogo esquina Celso Barrios Nro. 1502, lote 10, manzana 30, Country Jockey Club, ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: RAOMED S.A. SEDE Y DOMICILIO: Av. Circunvalación Nro. 3085 (E), Riga y Los Pinos, Villa Aspasia, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. PLAZO: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, la importación, exportación, fabricación y comercialización de insumos

médicos, medicamentos y droguería. La investigación y desarrollo relacionados con nuevos productos y mercados vinculados con el objeto social. Se encuentran comprendidas todas las actividades que sean necesarias a los fines de cumplir el objeto social. CAPITAL: el capital social es de doce mil pesos (\$.12.000), representado por cien acciones, clase "B", de ciento veinte pesos (\$.120) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Suscripción: el Lic. Santiago Olmedo suscribió noventa (90) acciones y el Sr. Carlos Primo De Pauli suscribió diez (10) acciones. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: se resuelve por unanimidad designar al Lic. Santiago Olmedo como Director Titular y Presidente de la sociedad y al Sr. Carlos Primo De Pauli como Director Suplente. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: la representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio, y, en su caso, de quien legalmente lo sustituyere. El directorio delegará entre sus miembros el uso de la firma social en forma indistinta o conjunta, con pleno valor para realizar todas las operaciones sociales y bancarias que tendieren a cumplimiento de su objeto. FISCALIZACIÓN: de conformidad con lo prescripto por el Art. 284 de la Ley 19.550 los accionistas prescinden de la sindicatura, por lo que los mismos asumen el derecho de contralor que establece el Art. 55 del ordenamiento supra citado en este acto. Asimismo, en caso de quedar comprendida la sociedad en el supuesto previsto en el Art. 299 de la ley 19550, se elegirán síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. EJERCICIO SOCIAL: el ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba, 2009.

Nº 13173 - \$ 187.-

**LOGÍSTICA DEL CENTRO SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**BELL VILLE**

**Constitución de Sociedad**

En la localidad de Bell Ville, a doce días del mes de diciembre de dos mil ocho, se reúnen los Sres. Luis Antonio Conti, argentino, casado, LE Nº 8.401.385, de profesión comerciante y Conti Walter Horacio, argentino, soltero, DNI Nº 28.757.883, de profesión comerciante, todos con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 249 de la ciudad de Bell Ville, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley 19.950 y por las siguientes cláusulas: 1) La sociedad se denominará "Logística del Centro Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Hipólito Irigoyen Nº 249 de esta ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, 2) La duración de la sociedad será de veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociadas a terceros, tanto en el país como en el exterior o mediante la importación y/o exportación, la compraventa por mayor y menor,

distribución, abasto, acopio, depósito e industrialización de todo tipo de carnes, cueros, sebos, pieles, sus derivados y subproductos y afines, en sus diversos tipos y categorías, explotación de establecimientos agropecuarios, de granjas y aves, transportes generales nacionales e internacionales, terrestres o marítimos de cualquier tipo de cargas y mercaderías en general, comisiones, transporte y distribución de encomiendas y bultos en general; 4) El capital es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: el Sr. Luis Antonio Conti, cien cuotas de pesos (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el Sr. Walter Horacio Conti, cien cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Antonio Conti en el carácter de socio gerente. 6) El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentación contable. Bell Ville, 29/5/09. E. de Guzmán, Sec..

Nº 13039 - \$ 115

AGRO SERVICIOS SAN MARCOS S.R.L.

SAN MARCOS SUD

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, hace saber que en los autos caratulados "Agro Servicios San Marcos S.R.L. - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio" (Expte. A-17-09). Socios: Roberto Marcelo Tobaldi, DNI Nº 21.906.748, de 38 años de edad, con domicilio en calle Venezuela Nº 54 de la ciudad de Bell Ville, casado, argentino, ingeniero agrónomo y Miguel Salvador Vanzatti, DNI Nº 18.428.003, de 41 años de edad, con domicilio en calle Miguel Cameriere Nº 674 de la localidad de Monte Buey, casado, argentino, comerciante. Fecha de constitución: 3/3/09. Denominación: "Agro Servicios San Marcos S.R.L.". Domicilio social: calle Corrientes s/n, de la localidad de San Marcos Sud, Provincia de Córdoba. Duración: cincuenta años (50) contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Objeto: el objeto de la sociedad será dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con las limitaciones de ley, a: Agropecuarias: el desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ecológicamente sustentables que permitan generar un valor agregado y recursos adicionales en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de producciones tradicionales, como así también producciones y productos orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones naturales. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, la explotación de tambos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases, la producción avícola, la producción apícola y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria. También la recuperación de tierras áridas o no cultivables y la forestación y/o reforestación en el país, en todo el proceso de esta actividad desde su plantación hasta su comercialización y/o promoción, asociada o no, inclusive con la captación de fondos de terceros. Comerciales: la compra, explotación,

venta y distribución de productos agrícolas y ganaderos, en especial de agroquímicos, fertilizantes y semillas, como así también la comercialización de cereales y forrajes, en todas las etapas del proceso, sea de comisionistas, corredores, acopiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, inclusive de futuros y opciones, como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración de los riesgos del negocio, tanto productivos, como comerciales. También podrá operar en futuros mercados de valores, relacionados con el ambiente en su diferentes alternativas. Industriales: el desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas Agro Industrias en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. Servicios: De asesoramiento empresarial, estudio de mercado, marketing, compra y venta de bienes no incluidos en la actividad inmobiliaria. Además del transporte automotor de cargas en general, fletes, acarreo y cualquier otra actividad afín. Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra y construcción de viviendas para venta y/o renta. Importación y exportación: de todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola - ganadera o vinculadas a ésta. Podrá accesoriamente y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: Financieras: aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantías reales, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. El transporte automotor de cargas en general, fletes, acarreo y cualquier otra actividad afín. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar accesoriamente y sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto y que las leyes vigentes autoricen. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar cualquiera de los contratos comprendidos en el Código Civil y Comercial, como también y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que suscriben: 1) Roberto Marcelo Tobaldi seiscientos (600) cuotas por un valor de pesos Seis Mil (\$ 6.000), 2) Miguel Salvador Vanzatti, seiscientos (600) cuotas por un valor de pesos Seis Mil (\$ 6.000), integrado en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, por cada uno de los socios de acuerdo a su participación y el resto en el plazo de dos años. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá dedicarse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. Administración y representación legal: se establece que la administración será conjunta a cargo de los señores Roberto Marcelo Tobaldi y Miguel Salvador Vanzatti quienes se desempeñarán como Socios Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma obligará a la sociedad. Cierre de ejercicio: el cierre del

ejercicio será el día treinta (30) del mes de junio de cada año. Oficina, mayo de 2009.

Nº 13041 - \$ 320

UNION LOGÍSTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

En la localidad de Bell Ville, a nueve días del mes de diciembre de dos mil ocho, se reúnen los Sres. Juan Carlos Conti, DNI Nº 11.622.320 de estado civil casado, fecha de nacimiento el día 3 de diciembre de 1955, de profesión comerciante, María del Carmen Commeres, DNI Nº 13.108.084, de profesión comerciante, de estado civil casada, fecha de nacimiento el día 24 de diciembre de 1958, Lucas Germán Conti, DNI Nº 26.469.376, de estado civil soltero, fecha de nacimiento el día 4 de abril de 1978, de profesión comerciante, Romina Lucrecia Conti, DNI Nº 28.757.683, de estado civil casada, fecha de nacimiento el día 16 de julio de 1981, de profesión comerciante, todos con domicilio en calle José Pío Angulo Nº 881 de la ciudad de Bell Ville, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará conforme a las disposiciones de la Ley 19.950 y por las siguientes cláusulas: 1) La sociedad se denominará "Unión Logística Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Pío Angulo Nº 881 de esta ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba. 2) La duración de la sociedad será veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociadas a terceros, tanto en el país como en el exterior o mediante la importación y/o exportación, la compraventa por mayor y menor, distribución, abasto, acopio, depósito e industrialización de todo tipo de carnes, cueros, sebos, pieles, sus derivados y subproductos y afines, en sus diversos tipos y categorías, explotación de establecimientos agropecuarios, de granjas y aves, transportes generales nacionales e internacionales, terrestres o marítimos de cualquier tipo de cargas y mercaderías en general, comisiones, transporte y distribución de encomiendas y bultos en general; 4) El capital es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: el Sr. Juan Carlos Conti, ochenta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000), la Sra. María del Carmen Commeres, ochenta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000); el Sr. Lucas Germán Conti, veinte cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) y Romina Lucrecia Conti, veinte cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000); 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Juan Carlos Conti en el carácter de socio gerente. 6) El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentos contables.

Nº 13040 - \$ 151

LOBO AMBIENTAL S.R.L.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

En Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba. a los 5 días del mes de noviembre de dos mil ocho, entre Daniel Santiago del Valle Tossen, casado, con domicilio en la calle Belgrano de la ciudad de Bell Ville, nacido el 21/2/1958, argentino, empresario, DNI Nº 12.018.748 y Liliana Renee Pavon, casada, con domicilio en calle Rafael Núñez 342 de la ciudad de Pilar, Pcia. de Cba. nacida el 23/5/1961, argentina, abogada, DNI Nº 14.678.518 y Mauricio Javier Pestchanker, divorciado, con domicilio en calle Las Chacras 1020 de la localidad de Juana Koslay, Pcia. de San Luis, nacido el 29/11/1958, argentino, comerciante, DNI Nº 12.920.357, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: Lobo Ambiental S.R.L. y tendrá domicilio legal y administrativo en calle Belgrano 338 de la ciudad de Bell Ville. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) trabajos de ingeniería ambiental, b) recolección, transporte, tratamiento, etc., de residuos de todo tipo: urbanos, industriales, peligrosos y patógenos, c) Construcción y operación de plantas de tratamiento de residuos peligrosos, etc. d) Construcción y operación de plantas de afluentes líquidos industriales, cloacales, etc. e) Remediación ambiental, f) Gestión ambiental, auditorías de calidad, evaluación de impacto ambiental, explotación de patentes de invención y marcas, etc. g) Inmobiliaria: compra venta, alquiler, de inmuebles urbanos y rurales, h) Servicio de traslados de cargas y/o fletes en general, etc.. Capital social: Pesos Diez Mil (\$ 10.000) divididos en 100 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: a) Mauricio Javier Pestchanker, suscribe 45 cuotas de capital o sea la suma de \$ 4.500; b) Daniel Santiago del Valle Tossen, suscribe 45 cuotas de capital o sea la suma de \$ 4.500; c) Liliana Renee Pavon, suscribe 10 cuotas de capital o sea la suma de \$ 1.000, integrando en este acto los socios el 25% del capital suscripto en dinero en efectivo, y el saldo del 75% deberá ser integrado en el plazo de un año a contar desde la fecha de inscripción ante el Reg. Público de Comercio. La administración y representación legal estarán a cargo de 1 gerente administrador, quien podrá ser socio o no. Este cargo estará ejercido por Daniel Santiago del Valle Tossen. Las causales de disolución serán las previstas por el Art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Oficina, 8 de junio de 2009.

Nº 13042 - \$ 155

LA SOLUCION S.R.L.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

Socios: Enzo Rubén Remondetti, 46 años, casado en primeras nupcias con Alicia María Luján, argentino, comerciante, DNI Nº 16.338.057, domiciliado en calle Intendente G. Roldán Nº 894 de la ciudad de Bell Ville, Fabián Antonio Borgognone, 35 años, casado en primeras nupcias con Marcela Fabiana Ghezzi, argentino, comerciante, DNI Nº 23.530.939, con domicilio en calle Pasaje Manuel Bujados Nº 773 de la ciudad de Bell Ville. Fecha de constitución: 11/3/09. Domicilio: Rivadavia Nº 66 Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. Cba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o



asociada a terceros, a las siguientes actividades. Servicios: de cobranza por cta. y orden de terceros, sean personas físicas o jurídicas, civiles o comerciales, organismos estatales, nacionales, provinciales y municipales. El asesoramiento, comercialización y cobranza de todo tipo de seguros por cuenta y orden de terceros. El asesoramiento, comercialización y cobranza de todo tipo de servicios financieros por cuenta y orden de terceros. Como así también todo tipo de servicios prestado a terceros sean conexos o no con los antes descriptos. Comerciales: mediante la compra venta y/o canje y/o permuta, exportación e importación de productos, subproductos y mercaderías e insumos de bienes sin restricción alguna, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas, patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean éstas últimas sociedades civiles, comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañía financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad, tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. Todo los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrá realizarlos en el extranjero. La sociedad no podrá realizar ningún acto en beneficio exclusivo de alguno de los socios o de terceros, cualesquier actos realizados violando esta prohibición serán nulos de nulidad absoluta y no podrán obligarla, aunque obligarán al socio que se extralimitó en su mandato y se considerará causal de exclusión de la sociedad. Plazo de duración: 50 años de Insc. R.P.C. Capital social: \$ 30.000 div. 300 cuotas de \$ 100 c/ una, correspondiéndoles 150 cuotas a cada socio int. 25% en dinero efect. y saldo 2 años. A. y Rep. Legal: Enzo Rubén Remondetti y Fabián Antonio Borgognone p/tpo. indet.. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

N° 13051 - \$ 187

**MARES & CIELOS S.A.**

Cambio de Sede Social - Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 6/4/09 y Modificación del Estatuto Social

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 4 de fecha 3 de junio de 2009 se resolvió modificar la sede social en calle 27

de Abril 2202 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Asimismo los accionistas se ratifican de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 2 de fecha 6 de abril de 2009, a excepción del punto 6 del Título Servicios Industrial de Limpieza y Mantenimiento del Artículo Tercero del Estatuto Social el que se modifica y quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociadas a terceros en la República Argentina y en países extranjeros con las limitaciones de la ley las siguientes actividades: Comerciales: A) La explotación de servicios de agencias de viajes y turismo, compra y venta de pasajes, representación de compañías de transporte de cualquiera de sus tipos creados o a crearse, representación de compañías hoteleras o afines y demás servicios relacionados con la actividad. B) La realización y/o patrocinio de congresos, convenciones, exposiciones y certámenes turísticos, industriales, comerciales, profesionales y/o de cualquier naturaleza. C) Representaciones comerciales y civiles, comisiones, ejecución de mandatos, servicios y asesoramientos, consultoría en el área comercial y de servicios, como así también en ejercicio y otorgamiento de franquicias, derechos y privilegios especiales de cualquier naturaleza. Inmobiliarias: la compra venta, concesiones de uso, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanización, operaciones de leyes especiales (ley 13.512). Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Servicios Industrial de Limpieza y Mantenimiento: 1) Remediación y Tratamiento de suelos contaminados. 2) Remediación de derrames de Hidrocarburos sobre espejos de agua (mares, lagos, ríos, etc.). 3) Limpieza de derrames de hidrocarburos. 4) Mantenimiento y limpieza de tanques de combustibles, químicos, limpieza de mantos filtrantes, desobstrucción de cañerías, 4) Reparación y limpieza de grandes transformadores, 5) Comercialización de productos químicos, 6) Tratamiento, recolección y traslado de residuos contaminados y peligrosos que se encuentren autorizados y permitidos por la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos y por cualquier otra ley que la sustituya, modifique o reemplace en el futuro que regule sobre la materia. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el estatuto". Por último se resuelve en la Asamblea modificar el Artículo Octavo del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Administración y representación - Artículo Octavo: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco directores electos por el

término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección. La asamblea ordinaria de accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de presidente y vicepresidente, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria.

N° 13058 - \$ 228

**MASUTEA S.A.****RIO CUARTO****Constitución de Sociedad**

Fecha: 9/12/2008. Socios: Eduardo Federico Kuipers, DNI N° 12.547.576, nacido el 4 de julio de 1956, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. Emilio Jautz N° 634 de la ciudad de Río Cuarto y Rosana Elsa Sánchez, DNI N° 12.199.068, nacida el 26 de enero de 1958, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Pje. Emilio Jautz N° 634 de la ciudad de Río Cuarto. Denominación: Masutea S.A. Sede y domicilio: Av. España 180 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el RPC. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, consignación, depósito y almacenaje de productos relacionados a la heladería, repostería, chocolatería, gastronomía, así como la comercialización de todo tipo de insumos y equipamientos necesarios para tales actividades. b) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios relacionados con las actividades de heladería, chocolatería, repostería y gastronomía en general, c) Industriales: la fabricación de helados, productos de repostería, chocolatería y en general de la gastronomía, así como la fabricación de insumos y equipamiento para las actividades descriptas. Capital: el capital social es de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por un mil doscientas (1200) acciones de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor Eduardo Federico Kuipers la cantidad de seiscientos (600) acciones, las que totalizan la suma de pesos Seis Mil (\$ 6.000) de capital y la señora Rosana Elsa Sánchez, la cantidad de seiscientos (600) acciones, las que totalizan la suma de pesos Seis Mil (\$ 6.000) de capital. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección y decidirá los cargos que ocuparán los miembros elegidos. Designación de autoridades: designar para integrar el

directorio a Eduardo Federico Kuipers DNI N° 12.547.576, como Presidente y a Rosana Elsa Sánchez, DNI N° 12.199.068, como director suplente. Representación: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 del mismo texto legal. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de la citada ley, igualmente la asamblea deberá elegir síndicos titulares y suplentes con un mandato de tres ejercicios. Ejercicio social: 31/7 de cada año.

N° 13080 - \$ 187

**CONATUS S.R.L.****RIO CUARTO****Constitución de Sociedad**

Denominación: Conatus S.R.L.. Constitución: 1/11/08. Socios: Bolívar, María Alejandra, DNI 13.314.125, 51 años, viuda, argentina, psicóloga, domicilio Belgrano 241, 6° Piso, Dpto. C: Monchietti Cocco, María Cecilia, DNI 29.581.933, 26 años, soltera, argentina, psicóloga, domicilio Mitre 1249, Pagliaricci, Andrea Fabiana, DNI 18.204.418, 42 años, casada, argentina, psicopedagoga, domicilio Moreno 1125, todos de Río Cuarto. Objeto: prestación de servicios médicos – asistenciales, por sí y/o a través de profesionales que para el caso se designen, a bebés, niños y jóvenes con trastornos de desarrollo y atención de niños y jóvenes sin trastornos de desarrollo; actividades académicas de formación y asesoramiento a profesionales e instituciones dedicadas al área infante – juvenil. Capital: pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en 150 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, integración: 25% en el acto de constitución, 75% en dos años y por partes iguales. Duración: 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Representación y administración: en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios. Fiscalización: por cualquiera de los socios, en cualquier momento. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Solá, Sec..

N° 13082 - \$ 60

**LACTEOS ANDREA S.R.L.****Cesión Cuotas Sociales – Modificación Contrato Social**

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C.C. Villa María, Sec. 3. Autos: Lácteos Andrea SRL – IRPC acta N° 3, Cesión cuotas sociales – Modificación Contrato Social. Fecha 4 de mayo de 2009. Cesión: Juan José Coenda, DNI 17.145.427, argentino, comerciante, nacido el 14/10/1964, casado, con Andrea Alejandra Allasia, dom. 25 de Mayo 467, Villa María, cedente, y Patricio Ricardo Durante, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8/9/1976, DNI 25.289.848, dom. en Puelo 758, Villa María, cesionario, convienen por este acto lo siguiente: el cedente vende cede y transfiere a favor del cesionario 150 cuotas sociales de \$ 100 cada una lo que hace un total de \$ 15.000 que representan el 50% del capital social de Lácteos Andrea S.R.L.. El precio de la cesión se fija en la suma de U\$S 38.800, o sea \$ 145.500, abonando la suma de U\$S 4.132 o sea \$ 15.495 en este acto mediante depósito bancario y el saldo de U\$S 34.668 o sea \$ 130.005 mediante

la cesión de derechos y acciones a favor del cedente del boleto de compraventa de bienes muebles suscriptos por el cesionario con la firma Las Overías S.A. el 29/4/2009. El cedente queda desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma. El señor Santiago Agustín Durante, DNI 23.835.196, propietario del 50% restante del capital social, presta su expresa conformidad a la venta cesión y transferencia operada por el presente renunciado a ejercer su derecho de preferencia. Se modifican las cláusulas Primera y Segunda del contrato original en los siguientes términos: Primera: Denominación – Domicilio: la sociedad girará con el nombre de Lácteos Andrea S.R.L.. Su domicilio legal estará ubicada en calle Puelo 758, Villa María, provincia de Córdoba. Segunda: objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: 1) producción, industrialización, comercialización, distribución, compraventa, importación, exportación, conservación, acopio, transporte y abastecimiento de leche, carnes, cueros, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas y agropecuarios. 2) Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas, 3) Explotación de establecimientos rurales, agrícolas ganaderos. 4) Importación y exportación de productos, materias primas o insumos relacionados con el objeto. La Sra. Andrea Alejandra Allasia, DNI 21.757.733, cónyuge del cedente presta conformidad a la presente operación en los términos del art. 1277 del C. Civil.

Nº 13124 - \$ 155

RUSH S.R.L.

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a los 01 días del mes de Abril del año 2009, se reúnen en este acto los Señores: 1) Fiorino Martin Leonardo, de estado civil casado, con domicilio en Ruta 9 km 756 de la localidad de Sinsacate, de 31 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario y documento nacional de identidad Nº 26.081.271; 2) Del Zoppo Maria Georgina, de estado civil casada, con domicilio en Ruta 9 Km 756 de la localidad de Sinsacate, de 26 años de edad de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en psicología, y documento nacional de identidad Nº 29.678.054, constituyen la sociedad de responsabilidad limitada denominada "RUSH S.R.L." con domicilio legal se constituye en Ruta 9 Km 746 de la localidad de Colonia Caroya de la provincia de Córdoba, CP 5223. Plazo de duración: noventa y nueve años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La explotación del servicio de hotel alojamiento por hora en instalaciones propias o arrendadas. b) servicio de bar y restaurante con expendio de bebidas y comidas. c) La explotación de establecimientos agrícola ganaderos, mediante la cría e internada de hacienda vacuna, lanar, porcina, caprina o yegüariza, el cultivo y explotación de todo tipo de cereales y forrajes y la explotación de campos de pastoreo e internada. d) La compra y venta de productos derivados de la explotación agropecuaria, como hacienda vacuna, lanar, porcina, caprina, o yegüariza, cereales, oleaginosas, semillas, forrajes. e) La compraventa de inmuebles, maquinarias y herramientas destinadas a la explotación comercial, de servicios y agropecuaria. Capital Social: se fija en la suma de \$ 140.000 (Pesos ciento cuarenta mil) dividido en catorce mil cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, que suscriben:

1) Fiorino Martin Leonardo doce mil seiscientas cuotas de diez pesos cada una, 2) Del Zoppo Maria Georgina mil cuatros cientos cuotas de diez pesos cada una, las que se integran por muebles y útiles e instalaciones. Administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Fiorino Martin Leonardo, quien revestirá el cargo de Gerente, que ejercerá tal función por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año. Juzgado C.C. 3ª-Con Soc 3-Sec. Secretaría: Gamboa. Oficina, 03 de Junio de 2009. Fdo: Barbero Becerra de Ceballos-Pro Secretaria Letrada.

Nº 13169 - \$ 135.-

DUCKS S.R.L.

ACTA DE REUNION DE SOCIOS -  
MODIFICACION DE CONTRATO

En la Ciudad de Córdoba, al primer día del mes de junio de dos mil nueve, se reúnen los Sres. Socios de "DUCKS S.R.L.", Sres. LEANDRO ORESTES GARBIGLIA, D.N.I 27.962.009 y MARIA SOFÍA GARBIGLIA, D.N.I 27.017.455, y por unanimidad RESUELVEN: Modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo de la sociedad, sólo en relación a la suscripción e integración de los aportes efectuados por el socio Leandro Orestes Garbiglia, la que quedará redactada de la siguiente manera: "El socio Leandro Orestes Garbiglia suscribe la totalidad de su aporte en dinero en efectivo, esto es por la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000), la que se integra en dinero en efectivo en un 25%; y el saldo restante será integrado dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad. Con lo que se da por finalizada la reunión siendo las doce horas. Juzg. Civ. y Com. de 1º Inst. y 29º Nom. (Conc. y Soc. Nº 5). Córdoba, 10 de Junio de 2009. Fdo: Perez Maria Eugenia - Prosec.-

Nº 13221 - \$ 59.-

ROSSUAR S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Nº 20, de fecha 26/1/2009 que ratifica Asambleas Generales Ordinarias de fecha 26/4/1996, 26/4/1999, 30/4/2002, 15/5/2005, en cada una de ellas se designaron autoridades quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Miguel Celestino Suárez, LE Nº 6.556.845, Vicepresidente: Adela Beatriz González de Suárez, DNI Nº 5.106.228, Vocales titulares: Carlos Miguel Suárez, DNI Nº 21.906.702 y Graciela Beatriz Suárez de Miguel, DNI Nº 20.941.116. Directores suplentes: Iván Eduardo Miguel, DNI Nº 14.511.518, y Andreino Juan González, LE Nº 2.843.671 y también notifica Asamblea General Ordinaria de fecha 25/4/2008 quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Miguel Celestino Suárez, LE Nº 6.556.845. Vicepresidente: Adela Beatriz González de Suárez, DNI Nº 5.106.228, Directores titulares: Graciela Beatriz Suárez de Miguel, DNI Nº 20.941.116, Carlos Miguel Suárez, DNI Nº 21.906.702, Iván Eduardo Miguel, DNI Nº 14.511.518, Andreino Juan González, LE Nº 2.843.671. Director suplente: Maricel Andrea Carasa de Suárez, DNI Nº 23.530.831.

Nº 13217 - \$ 63

MARES & CIELOS S.A.

Edicto Ampliatorio

Por Edicto publicado el día 23 de Abril de 2.009 de Mares & Cielos S.A. -Elección de Autoridades, Aviso Nº 6958 se omitió publicar que por Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 20 de abril de 2.009 los señores accionistas se ratificaron de la designación, distribución y aceptación de los cargos elegidos por la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 1 de fecha 17 de Febrero de 2.009.-

Nº 13059 - \$ 35.-

LA CALERA CAR CENTER S.R.L.

MODIFICACIÓN

ACTA REUNIÓN SOCIOS fecha 27/02/2001: Por esta acta los socios resolvieron modificar la primera parte de la cláusula décima del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: DECIMA: Administración, Dirección y Representación de la Sociedad: La dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas, estará a cargo únicamente del socio Sr. Hernán Daniel Soneyro González quien queda designado como Gerente de la firma "LA CALERA CAR CENTER S.R.L.". El gerente actuará en forma personal debiendo utilizar su firma precedida del sello social con el aditamento de "Socio Gerente" siendo esta, la única forma en que podrá obligar a la sociedad. Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 52ª Nominación. Of 13/5/2009.- Fdo: Carle de Flores - Prosec.-

Nº 13164 - \$ 43.-

DERMOCORDOBA S.A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica Edicto publicado el día 22 de Mayo de 2.009 de DERMOCORDOBA S.A. Constitución de Sociedad mediante Aviso Nº 10140, en donde dice: "Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año" debe decir": Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año"

Nº 13060 - \$ 35.-

TARJETA NARANJA S.A.

Emisión de las Obligaciones Negociables Clase IX, a ser emitidas en una o dos series, la Serie I y/o la Serie II

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias, lo siguiente: (a) Que el programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y/o largo plazo (el "Programa"), por un valor nominal máximo en circulación de hasta US\$350.000.000 de Tarjeta Naranja S.A. (la "Sociedad"), fue creado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 2005 y reunión de Directorio del 7 de septiembre de 2005 (autorizado mediante Resolución Nº 15.220 del 26 de octubre de 2005 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV")), y el aumento del monto máximo por hasta el actual señalado fue decidido por Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 3 de marzo de 2006 y del 31 de octubre de 2007 (autorizado mediante Resolución Nº 15.361 del 23 de marzo de 2006 y Resolución Nº 15.785 de fecha 16 de noviembre de 2007 de la CNV), y su actualización fue aprobada por el Directorio de la Sociedad mediante Acta de Directorio Nº 344 del 17 de abril de 2009. (b) Que en el marco

del Programa se resolvió y aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase IX, mediante Acta de Directorio Nº 348 del 3 de junio de 2009. Las principales condiciones de emisión aprobadas en la referida reunión de Directorio, son: Títulos a emitir: Obligaciones Negociables Clase IX dentro de la cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables Serie I y/o Serie II. Monto de la Emisión: El valor nominal global total de emisión podrá alcanzar el monto máximo de hasta US\$70.000.000. El valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie I podrá ser de US\$35.000.000 o el monto mayor o menor que determine el Emisor, y el valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie II podrá ser de US\$35.000.000 o el monto mayor o menor que determine el Emisor. La sumatoria del monto de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie I y de las Obligaciones Negociables Serie II, no puede superar el monto nominal global total de US\$70.000.000, sin perjuicio de que cada una de las series podrá ser emitida por un monto nominal mayor a los US\$35.000.000 y a los US\$35.000.000, respectivamente. Moneda: Dólares Estadounidenses. Amortización del capital: El 100% del valor nominal será pagado en una sola cuota en el día de la respectiva Fecha de Vencimiento de cada una de las series de Obligaciones Negociables, o si aquella fecha no fuese un Día Hábil, el Día Hábil inmediato posterior. Intereses: Las Obligaciones Negociables Serie I serán emitidas con un descuento de emisión sobre su valor nominal y no devengarán intereses, mientras que las Obligaciones Negociables Serie II podrán ser emitidas a un precio de emisión por debajo de su valor nominal, por sobre el mismo, o a su valor nominal y devengarán Intereses a una tasa fija, pagaderos a los 180 días, a los 360 días y a los 540 días contados desde la Fecha de Emisión; y por último en la Fecha de Vencimiento, conforme se especifique en el Suplemento de Precio. Vencimiento: Serie I: 366 días, computados desde la Fecha de Emisión. Serie II: 730 días, computados desde la Fecha de Emisión. Uso de los fondos: Los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie I y Serie II serán utilizados para refinanciación de pasivos y/o para capital de trabajo en la República Argentina, conforme se especifique en el Suplemento de Precio. (c) El emisor será Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscrita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo el Nº 1363, Folio Nº 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines. La sede social de la Sociedad es Sucre 151 (X5000JWC), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (d) El capital social de la Sociedad es de \$24.000.000 y su patrimonio neto al 31 de marzo de 2009 es de \$498.602.190. (e) A la fecha del presente, se han cancelado íntegramente las distintas series de obligaciones negociables del programa autorizado por Resolución Nº 12.587 de fecha 11 de marzo de 1999 de la CNV de acuerdo con el siguiente cronograma: el 26 de octubre de 1999 la Serie I; el 22 de marzo de 2000 la Serie II; el 25 de abril de 2000 la Serie III; el 19 de septiembre de 2000 la Serie IV; el 24 de octubre de 2000 la Serie V; el 27 de diciembre de 2000 la Serie VI;





el 19 de diciembre de 2000 la Serie VII; el 23 de enero de 2001 la Serie VIII; el 20 de marzo de 2001 la Serie IX; el 27 de marzo de 2001 la Serie X; el 24 de abril de 2001 la Serie XI; el 10 de mayo de 2001 la Serie XII; el 29 de mayo de 2001 la Serie XIII; el 17 de julio de 2001 la Serie XIV; el 8 de junio de 2001 la Serie XV; el 8 de agosto de 2001 la Serie XVI; el 28 de agosto de 2001 la Serie XVII; el 5 de diciembre de 2001 la Serie XVIII; el 31 de agosto de 2001 la Serie XIX; el 9 de octubre de 2001 la Serie XX; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXI; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXII; el 11 de diciembre de 2001 la Serie XXIII; el 30 de enero de 2002 la Serie XXIV; el 5 de marzo de 2002 la Serie XXV; el 11 de enero de 2002 la Serie XXVI; el 27 de diciembre de 2002 la Serie XXVII; el 31 de mayo de 2002 la Serie XXVIII; el 28 de junio de 2002 la Serie XXIX. Asimismo, bajo el programa autorizado por Resolución N° 14.920 de fecha 7 de noviembre de 2004 de la CNV, se han cancelado íntegramente el 14 de noviembre de 2005 la Serie I de Obligaciones Negociables; el 13 de marzo de 2006 la Serie II; el 8 de noviembre de 2006 la Serie III y el 15 de septiembre de 2006 la Serie IV. Asimismo, bajo el Programa se ha cancelado la Clase I de Obligaciones Negociables, cuyo vencimiento se produjo el 14 de diciembre de 2007; se ha cancelado la Clase II de Obligaciones Negociables, cuyo vencimiento se produjo el 14 de diciembre de 2008; se ha cancelado la Clase V de Obligaciones Negociables, cuyo vencimiento se produjo el 4 de septiembre de 2008; mientras que la Clase IV de Obligaciones Negociables ha sido emitida con fecha 29 de noviembre de 2006 y vencerá el 29 de noviembre de 2011; la Clase VII de Obligaciones Negociables ha sido emitida con fecha 18 de junio de 2008 y vencerá el 13 de julio de 2009; y la Clase VIII de Obligaciones Negociables ha sido emitida con fecha 04 de septiembre de 2008 y vencerá el 30 de agosto de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

N° 13233 - \$ 323.-

MEDICAL MEDIA INTERIOR S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30 de abril de 2009. SOCIOS: 1) Sr. Santiago Olmedo, D.N.I. 20.871.044, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de junio de 1969, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Botafogo esquina Celso Barrios Nro. 1502, lote 20, manzana 29, Country Jockey Club, ciudad de Córdoba. 2) Sra. María Cecilia De Pauli, D.N.I. 22.773.495, de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de junio de 1972, de estado civil casada, de profesión abogada, con domicilio en calle Botafogo esquina Celso Barrios Nro. 1502, lote 20, manzana 29, Country Jockey Club, ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: MEDICAL MEDIA INTERIOR S.A. SEDE Y DOMICILIO: Av. Hipólito Irigoyen Nro. 27, 4° piso, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, la importación, exportación, fabricación y comercialización de insumos médicos. Se encuentran comprendidas todas las actividades que sean necesarias a los fines de cumplir el objeto social. CAPITAL: el capital social es de doce mil pesos (\$12.000), representado por cien acciones, clase "B", de

ciento veinte pesos (\$ 120) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Suscripción: el Lic. Santiago Olmedo suscribió noventa (90) acciones y la Sra. María Cecilia De Pauli suscribió diez (10) acciones. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: se resuelve por unanimidad designar al Lic. Santiago Olmedo como Director Titular y Presidente de la sociedad y a la Sra. María Cecilia De Pauli como Directora Suplente. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: la representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio, y, en su caso, de quien legalmente lo sustituyere. El directorio delegará entre sus miembros el uso de la firma social en forma indistinta o conjunta, con pleno valor para realizar todas las operaciones sociales y bancarias que tendieren a cumplimiento de su objeto. FISCALIZACIÓN: de conformidad con lo prescripto por el Art. 284 de la Ley 19.550 los accionistas prescinden de la sindicatura, por lo que los mismos asumen el derecho de contralor que establece el Art. 55 del ordenamiento supra citado en este acto. Asimismo, en caso de quedar comprendida la sociedad en el supuesto previsto en el Art. 299 de la ley 19550, se elegirán síndicos titular y suplente por el termino de tres ejercicios. EJERCICIO SOCIAL: el ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba, 2009.

N° 13172 - \$ 179.-